CODESOIN PANURÉ
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDÍGENA
DE COLOMBIA "PANURÉ"
NIT. 900118412 - 4

Contratos Talento Humano

Panuré
Corporación Étnica Colombiana

CARRERA 13 A No. 15 A – 06 B. CENTRO – Mitú – Departamento del Vaupés
Teléfono: 321 7796892 e-mail: panurevaupes1@yahoo.es
Página web: www.panure.com
Facebook: panure codesoin
Twiter: @panuremitu

CODESOIN PANURÉ
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"
NIT. 900118412 - 4

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TEBM 020 DE 2023

INFORMACION DE LAS PARTES CONTRATANTES

MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía N°1.006.965.156 de Mitú, actuando en Representación Legal de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDÍGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"**, con Nit 900118412-4, Quien en adelante se denominará **CONTRATANTE,** y **ÁNGELA BEATRIZ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad identificada, con Cedula de Ciudadanía N°. 34.771629 de Caloto Cauca, domiciliada en el Municipio de Mitú, y quien para los efectos del Presente documento se denominará el **CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA 1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL, (denominada en el manual de perfiles y responsabilidades del talento humano brindado por el ICBF como profesional psicosocial) conforme a la técnica establecida en el Contrato N° 050 del 2023 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y la Corporación "CODESOIN PANURE", y el cual tiene por objeto *FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO.* **CLAUSULA 2. TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será por labor contratada a término de dos (2) meses, contados a partir de la firma del mismo, prorrogables a nueve. **CLAUSULA 3. VALOR:** El valor del Contrato será por la suma de seis millones de pesos ($6.000.000) M/CTE. **CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO:** el valor del contrato será cancelado en un primer pago hasta el día treinta del mes y pagos mensuales de tres millones de pesos ($3.000,000) M/CTE. Previa terminación de sus actividades mensuales, entrega del informe técnico soportadas con fotos de las actividades mensuales realizadas de acuerdo a la propuesta metodológica, pago de seguridad social, factura o cuenta de cobro. **CLAUSULA 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento. **CLAUSULA 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y las siguientes obligaciones:

1. Apoyar el proceso de socialización del proyecto avalado.
2. Aplicar metodologías participativitas de caracterización y diagnóstico, definidos o surgidos por la dirección de familias y comunidades para la definición de los temas de fortalecimiento familiar y comunitario.
3. Dinamizar y registrar el proceso de elaboración del diagnóstico participativo, a partir de las orientaciones de la dirección de familias y comunidades.
4. Elaborar en conjunto con el profesional en pedagogía, la propuesta metodológica de los encuentros comunitarios en familia, iniciativa comunitaria y los módulos de formación de

formadores teniendo en cuenta los instrumentos o materiales de la DFyC "Guía orientadora de trabajo en el hogar".

5. Construir, implementar y evaluar el plan de trabajo para el desarrollo de las visitas domiciliarias de acompañamiento familiar.
6. Organizar con el profesional pedagógico estrategias para asegurar la calidad y la mejora continua en la intervención con las familias.
7. Implementar la propuesta metodológica en lo relacionado con los encuentros comunitarios en familia, iniciativa comunitaria y los módulos de formación de formadores.
8. Preparar, elaborar e implementar insumos pedagógicos, estrategias didácticas y materiales para el desarrollo de los Encuentros comunitarios en familia, iniciativa comunitaria, visitas domiciliarias de acompañamiento familiar, y desarrollo de los módulos de formación de formadores.
9. Aplicar el mapa de cambio de acuerdo con los documentos técnicos de la modalidad y las orientaciones de la Dirección de familias y comunidades.
10. Realizar los encuentros comunitarios en familia y las visitas domiciliarias de acompañamiento familiar según lo establecido en la propuesta.
11. Realizar la supervisión técnica, operativa y financiera de los acuerdos de las partes responsables, que se desarrollen en la zona a su cargo.
12. Ser parte del equipo referente orientador que coordinará el componente de convergencia de oferta y que brindará acompañamiento al gestor de oferta en el desarrollo de acciones y actividades estratégicas del proceso que promueve la vinculación y/o participación de las familias en servicios y ofertas complementarias, y la activación de rutas de restablecimiento de derechos para la inclusión social y productiva de las familias étnicas.
13. Apoyar las actividades de la corporación en cualquier lugar o zona que se requiera durante la ejecución del contrato.
14. Realizar actividades y acompañamiento en la ejecución de los diferentes contratos, programas y/o proyectos que la corporación realice durante la ejecución del presente contrato.
15. Las demás que por necesidades del servicio se requiera o el supervisor lo estime conveniente realizar.

CLAUSULA 7. SUPERVISIÓN: El contratante, representante y/o su delegado supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizados conjuntamente con el CONTRATISTA. **CLAUSULA 8. TERMINACIÓN:** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **CLAUSULA 9. INDEPENDENCIA**: EL CONTRATISTA, actuará por su cuenta, por autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con el CONTRATANTE, sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **CLAUSULA 10. CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcialmente ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **CLAUSULA 11. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual al Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés. **CLAUSULA 12. CONFIDENCIALIDAD:** guardar confidencialmente respeto a la documentación e información manejada en el cumplimiento del objeto

del presente contrato de aporte N° 050 de 2023 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y la Corporación "CODESOIN PANURE", el cual tiene por objeto FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO, entendida por tal, no hacer publica dicha información sino además su adecuado manejo.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el día veintiuno (21) del mes de marzo de 2023 en el Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés.

MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ
CONTRATANTE
Nit 900118412-4
R/L CODESOIN PANURE

ÁNGELA BEATRIZ SÁNCHEZ H.
CONTRATISTA
C.C. 34.771629 de Caloto - Cauca
Psicosocial Proyecto TEB

Panure
Corporación Étnica Colombiana

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS** FORMATO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN - CONTRATISTAS	F7.P2.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 1

Yo: ANGELA BEATRIZ SANCHEZ H. de nacionalidad COLOMBIANA identificado(a) con CC X CE ___ No. 34771629 expedida en la ciudad de CALOTO-CAUCA suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en el marco del contrato de prestación de servicios 650 de 2023, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información del ICBF, políticas que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.
2. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
3. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, aún después de finalizado el contrato.
4. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Utilizar solo los repositorios de información dispuestos por el ICBF.
6. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
7. Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.

El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte del ICBF o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos.

Se suscribe en la ciudad de MIRÚ el día DOS (02) de 05 2023

Firma ANGELA B SANCHEZ H.
Nombre ANGELA BEATRIZ SANCHEZ H
Cédula 34771629

POLICIA

CODESOIN PANURÉ

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"
NIT. 900118412 - 4

LISTA DE CHEQUEO CONTRATACION TALENTO HUMANO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Hoja de vida básica	X		
2. Cédula de ciudadanía	X		
3. Libreta militar (si aplica)	N/A		
4. Tarjeta profesional (si aplica)	X		
5. Certificados de estudio relacionados	X		
6. Certificados de experiencia relacionados	X		
7. Afiliación a salud	X		
Afiliación a fondo de pensiones	X		
8. Cuenta bancaria activa	X		
9. RUT actualizado	X		
10. Antecedentes actuales (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales, medidas correctivas)	X		
11. Antecedentes profesionales (si aplica)	X		
12. Examen de salud ocupacional	X		
13. Carné de vacunación COVID-19	X		
14. Formato compromiso de confidencialidad firmado			**Posterior a la contratación**

Panuré
Corporación Étnica Colombiana

Hoja de Vida



Ángela Beatriz Sánchez Hernández

Datos Personales

Fecha de Nacimiento	:	16 septiembre 1984
Edad	:	37 Años
Cédula de Ciudadanía	:	N° 34.771.629 de Caloto
Estado Civil	:	Soltera
Teléfono	:	3188439343-3163074368
Email	:	angelita4000@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Psicóloga, Amplía experiencia profesional en atención a la implementación de la política pública de primera infancia coordinar las acciones de promoción, prevención y protección enmarcadas en la política de niñez, infancia, adolescencia y fortalecimiento Familiar apoyando los procesos de entidades territoriales de servicios EAS, unidades de servicios -UDS y entidades territoriales de la regional asignada en el departamento Vaupés .

Experticia en el trabajo con instituciones estatales y ONG nacionales para el diseño, implementación y coordinación de proyectos sociales en el marco de la implementación de políticas públicas que permitan la protección a población niño, niñas y adolescentes con énfasis

en grupos étnicos, indígenas, afrodescendientes, con una mirada de protección dirigida especialmente a grupos poblacionales vulnerables como los niños, niñas, adolescentes.

Me distingo como una profesional proactiva, propositiva con habilidades para el trabajo en equipo, la comunicación efectiva, con alto grado de responsabilidad y compromiso para el cumplimento de metas organizaciones.

ESTUDIOS REALIZADOS

Estudios Profesionales

Psicología
Universidad abierta y a distancia UNAD
Palmira – Valle
19 diciembre del 2009

Con Énfasis en el área Social Comunitaria
Universidad abierta y a distancia UNAD
Palmira – Valle
19 diciembre del 2009

Entidad	**E.S. E Hospital San Antonio**
Cargo Desempeñado	Facilitadora Familias Fuertes Amor y L
Jefe Inmediato	**Sandro Fabian Clavijo Rodriguez**
Tiempo laborado	4 Meses 2022
Funciones:	Mitú – Vaupés

Prestar Servicios profesionales como Psicóloga Certificada Programa Familias Fuertes Amor Y Limites.

Entidad	**E.S. E Hospital San Antonio**
Cargo Desempeñado	Facilitadora Familias Fuertes Amor y L
Jefe Inmediato	**Sandro Fabian Clavijo Rodriguez**
Tiempo laborado	3 Meses 2021
Funciones:	Mitú – Vaupés

Prestar Servicios profesionales como Psicóloga Certificada Programa Familias Fuertes Amor Y Limites.

Entidad	**Gobernación del Vaupés**
Cargo Desempeñado	Enlace Primera Infancia y adolescencia
Jefe Inmediato	**Alba Lucia Rey Sánchez**
Teléfono	3107779248
Tiempo laborado	10 Meses y 10 días año 2019

Funciones: Mitú – Vaupés

Apoyar y coordinar las acciones de promoción, prevención y protección enmarcadas en la política de niñez, infancia y adolescencia en el departamento Vaupés.

Entidad	**E.S. E Hospital San Antonio**
Cargo Desempeñado	Facilitadora Familias Fuertes Amor y L
Jefe Inmediato	**Sandro Fabian Clavijo Rodriguez**
Tiempo laborado	6 Meses 2019
Funciones:	Mitú – Vaupés

Prestar Servicios profesionales como Psicóloga Certificada Programa Familias Fuertes Amor Y Limites.

Entidad	**Secretaria Salud del Vaupés**
Cargo Desempeñado	Profesional Apoyo Salud Mental
Jefe Inmediato	**Pio Castrillo Buitrago**
Teléfono	3115066775
Tiempo laborado	11 meses año 2018
Funciones	Mitú – Vaupés

Brindar asistencia técnica institucional para la activación de rutas y acciones de vigilancia y monitoreo de violencias basadas en género con énfasis en la violencia sexual y lesiones de causa externa, además de apoyar acciones de vigilancia frente a los trastornos en salud mental en el departamento Vaupés.

Entidad	**Secretaria Salud del Vaupés**
Cargo Desempeñado	Profesional Apoyo Salud Mental
Jefe Inmediato	**Ana Cristina Duarte Suarez**
Teléfono	3213135318
Tiempo laborado	10 meses año 2017
Funciones	Mitú – Vaupés

Brindar asistencia técnica institucional para la activación de rutas y acciones de vigilancia y monitoreo de violencias basadas en género con énfasis en la violencia sexual y lesiones de causa externa, además de apoyar acciones de vigilancia frente a los trastornos en salud mental en el departamento Vaupés.

Referencias Personales

Roció Gomez Sastoque
Referente Salud Mental
Teléfono: 3114771670
Mitú – Vaupes

Silvana Rojas Olaya
Socióloga
Teléfono: 3208700881
Mitú – Vaupes

Referencias Familiares

YASMIN ALEJANDRA GONZALEZ HERNANDEZ
Operaria en la Empresa
Teléfono: 3116295472
Guachené - Cauca

Angela B Sanchez H

Ángela Beatriz Sánchez Hernández
C. C. Nº 34. 771. 629 de Caloto - Cauca

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **34.771.629**
SANCHEZ HERNANDEZ
APELLIDOS
ANGELA BEATRIZ
NOMBRES

Angela Beatriz Sanchez H.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-SEP-1984**
MITU
(VAUPES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-OCT-2002 CALOTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-6800100-01082587 F-0034771629-20190710 0066200477A 1 2195371164

Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo Ley 1090

119161

ANGELA BEATRIZ SANCHEZ HERNANDEZ

c.c. 34.771.629

La presente Tarjeta Profesional de Psicólogo se expide en consonancia con lo dispuesto por los Artículos 6º y 12º de la Ley 1090 del 6 de septiembre de 2006 y es requisito para ejercer la profesión de psicólogo en la República de Colombia

La República de Colombia

y en su nombre el:

Colegio Departamental Mixto
Jorge Eliecer Gaitán

Guachené, Cauca

Autorizado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Departamento del Cauca, según resolución No. 2031 de Octubre de 2002

Confiere a:

Angela Beatriz Sánchez Hernández

C. C. No. 34.771.629 de Caloto, Cauca

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional

Anotado en el Control Interno Libro No. 01 Folio No. 227

Pbro. Adán Mina González
C. C. No. 4.745.311 de Puerto Tejada, C.
RECTOR

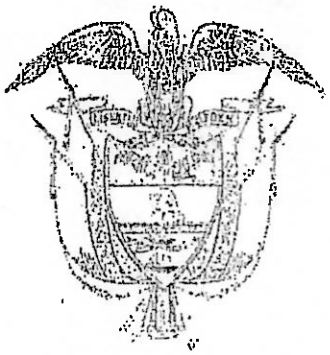
María Stella Yalguín Solarte
C. C. No. 25.654.548 de Santander, C.
SECRETARIA

Expedido en Guachené, Caloto, C. a los 01 días del mes de Diciembre de 2002

El Colegio Departamental Mixto

JORGE ELIECER GAITÁN

Guachené, Caloto, Cauca



Acta de Grado

No. 001

Diciembre 01 de 2002

En Guachené, Caloto, Cauca a los 01 días del mes de Diciembre de 2002, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del:

Colegio Departamental Mixto

JORGE ELIECER GAITÁN

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Gobernación del Departamento del Cauca para otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Según Resolución No. 2031 de Octubre de 2002

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos, nombre, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

Angela Beatriz Sánchez Hernández

C. C. No. 34.771.629 de Caloto, Cauca

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 001 de fecha 01 de Diciembre de 2002 que consta de 93 estudiantes que comienza con el nombre de:

Aguirre Méndez Jesús Alberto

y se cierra con el nombre de:

Zapata Bonilla Lolis Adelci

Firmado y Sellado por el Rector ADÁN MINA GONZÁLEZ y la Secretaria MARÍA STELLA HOLGUÍN SOLARTE

Anotada en el Libro Interno No. C.1 Folio No. 009

Pbro. Adán Mina González
C. C. No. 4.743.911 de Puerto Tejada, C.
RECTOR

María Stella Holguín Solarte
C. C. No. 25.654.648 de Santander, C.
SECRETARIA

Dada en Guachené, Caloto, Cauca a los 01 días del mes de Diciembre de 2002

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Angela Beatriz Sanchez Hernandez

C.C. No. 34771629 de Galoto

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Psicólogo

Registro M.E.N. 3274

Dado en Bogotá, D.C., el día 19 del mes de Diciembre de 2009

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado Nº 2001 Fecha 19 - 12 - 2009 Registro de Diploma Nº 44859 Libro 12 Folio 116

Secretario General

Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

LA SUSCRITA DECANA DE LA ESCUELA
DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES - ECSAH

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la Resolución Número 3461 de diciembre 30 de 2003, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Psicología y según el Acta Número 0010 de 2007 del Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, el Programa de Psicologia de la UNAD, tiene un énfasis de formación disciplinar y profesional en el área Social Comunitaria.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseite (17) dias del mes de diciembre de dos mil nueve (2009).

CONSTANZA ABADIA GARCIA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL
SAN ANTONIO
NIT: 845000038-5

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de esta entidad se encontró que la señora **ANGELA BEATRIZ SANCHEZ HERNANDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **34.771.629** Mantiene un vínculo contractual con la entidad de la siguiente manera.

CONTRATO VIGENTE No. 714 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022 HASTA LA FECHA. OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA APOYAR LA EJECUCION DE LOS PLANES DE ACCION DE INTERVECIONES COLECTIVAS SUSCRITO ENTRE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO**

Valor y forma de pago: un monto de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/cte (4.463.535)** M/cte
Dentro las actividades desarrolladas por el contratista se encuentran las siguientes:

1) Cumplir con la inducción y capacitación de las actividades a ejecutar
2) Realizar Plan de trabajo y cronograma ajustado, concertado según los lineamientos derivados de la oficina de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental. incluir base de datos del equipo requerido para la implementación del programa: Coordinador, y Asistente técnico, así como los facilitadores seleccionados para el territorio, según formato suministrado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y UNODC.
3) Realizar un informe sobre la gestión política desarrollada con los comités departamentales y municipales (reuniones realizadas con sus respectivas actas, acuerdos y compromisos concertados y los resultados de la gestión). Incluye proceso de convocatoria y selección de las familias participantes, (lugar y fecha de la convocatoria, N° de asistentes, medios utilizados, articulación con entes privados y públicos, metodología utilizada, registro fotográfico, listados de asistencia, los resultados de la convocatoria, lecciones aprendidas). y Base de datos de las familias seleccionadas para participar en el programa, así como los listados finales de acuerdo a formatos entregados por el Ministerio de Justicia y del Derecho y UNODC.
4) Realizar un análisis de los resultados del pre test aplicado a las familias intervenidas, de acuerdo a las categorías establecidas, así como su respectiva base de datos con la información debidamente ingresada a la plataforma diseñada para el programa. y Caracterización de las familias intervenidas, de acuerdo al formato establecido, así como su respectiva base de datos con la información debidamente ingresada a la plataforma diseñada para el programa. Incluye el avance de la implementación del programa en el territorio. (sesiones realizadas, cobertura, registro fotográfico, listas de asistencia, implementación logística, seguimiento al desempeño de los facilitadores y los aprendizajes de las familias, el acompañamiento de las entidades territoriales, conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas).

www.hsam.gov.co
ESE Hospital San Antonio
hospitalmitu@hsam.gov.co
Cra 13ª Nº 15ª-127 Mitú - Vaupés
608 -5642195

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL
SAN ANTONIO
NIT: 845000038-5

5) Realizar resumen ejecutivo de la fase de Alistamiento: planeación, gestión política, articulación, formación de facilitadores, convocatoria de las familias. y el resumen ejecutivo de la Fase de implementación: sesiones realizadas, cobertura, registro fotográfico, listas de asistencia, implementación logística, seguimiento al desempeño de los facilitadores y los aprendizajes de las familias, el acompañamiento de las entidades territoriales,
6) Realizar la Fase de cierre: análisis de los resultados del pos test aplicado a las familias intervenidas, así como su respectiva base de datos con la información debidamente ingresada a la plataforma diseñada para el programa, - Análisis comparativo de los resultados del pre y pos test. - Análisis de los resultados de las evaluaciones del programa (*encuesta de satisfacción de las familias, *evaluación de los facilitadores, *evaluación a los facilitadores), así como su respectiva base de datos. y el Registro documental y audiovisual que dé cuenta del programa Familias Fuertes en el territorio (alistamiento, implementación y cierre) realizadas con las familias.
7) Realizar un ciclo de sesiones de educación en habilidades de crianza y relación familiar para prevenir conductas de riesgo en familias con jóvenes entre 10 a 14 años de edad NO consumidores de sustancias psicoactivas. Dividido en cohortes de familias, según la necesidad.
8) Ejecutar las actividades acorde a los lineamientos definidos por la entidad
9) Hacer entrega mensual de los avances acorde a los lineamientos de las actividades ejecutadas y definidas por la entidad.
10) Hacer entrega final de las intervenciones realizadas especificando área, población y resultados de las mismas y los documentos editables de ejecución.
11) Guardar la debida reserva y discreción de la información que le sea confiada.
12) Velar por el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en la ESE.
13) Apoyar los demás procesos que sean designados por el supervisor

Se expide la anterior certificación a solicitud del interesado, en Mitú, Vaupés, a los (**21**) días del mes de **NOVIEMBRE** de 2022

MILLER ALEJANDRO ROJAS ORTEGA
GERENTE (E) Res. 536 de 2022
ESE Hospital San Antonio
Proyectó: Leidy Forero, Abogada HSA
Revisó: Mario Castro, Asesor Jurídico HSA
Aprobó: Miller Rojas, Gerente (E) HSA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL
SAN ANTONIO
NIT: 845000038-5

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de esta entidad se encontró que la señora **ANGELA BEATRIZ SANCHEZ HERNANDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **34.771.629** Mantuvo un vínculo contractual con la entidad de la siguiente manera.

CONTRATO No. 628 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO CERTIFICADO COMO FACILITADOR DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES AMOR Y LIMITES EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS SEGUN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO N 305 DE 2021 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARATMENTAL DEL VAUPES

Dentro las actividades desarrolladas por el contratista se encuentran las siguientes:

1) Presentar un cronograma de trabajo.
2) Desplazarse a las zonas de trabajo que sean designadas por el área salud pública dando cumplimiento al plan de trabajo.
3) Realizar el alistamiento solicitud de los materiales y papelería a utilizar para el desarrollo satisfactorio de las actividades según el plan de trabajo.
4) Dar buen uso a los materiales y equipos suministrados por el área de salud pública, hacer devolución en buen estado de los materiales de carácter devolutivo.
5) Asistir a las capacitaciones realizadas por el área de salud en todo el proceso de capacitación de la estrategia.
6) Desarrollar el proceso formativo de 7 sesiones (2 horas cada una) conformando por una meta de mínimo 60 familias máximo 80 familias. Estas sesiones deben seguir estrictamente los lineamientos del programa familias fuertes "Amor y Límites" y se realizaran en compañía de otro profesional certificado en el programa familias fuertes "Amor y Limites y apoyo. un tecnólogo.
7) Desarrollar el proceso formativo dentro del cronograma previsto por el proyecto.
8) Realizar formato 1 Acta de reunión - divulgación programa El Programa se presentará ante: secretaria de educación departamental, Rectores. de Colegios, alcalde, secretaria de salud municipal, secretaria de educación municipal, integrantes de los Comités Departamentales y Municipal de Reducción del Consumo de Drogas, Organizaciones Sociales y Religiosas, entre otros. Esto con el fin de generar gestión política y poder implementar el programa con el apoyo de diferentes sectores.
9) Formato 2 Caracterización Familias- (Código por familia) Diligenciar et Formato de caracterización de familias para la comunicación posterior con las familias en temas como: horarios de trabajo, visitas domiciliarias entre otras

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL
SAN ANTONIO
NIT: 845000038-5

10) Formato 3 Registro de asistencia Este formato es necesario diligenciarlo durante todas las sesiones, Desde sesión cero hasta la clausura
11) Realizar el proceso de evaluación que consiste en la aplicación de pre test y post test a las familias destinadas Formato 4 Evaluación (pre y post test de adolescentes) 5 Evaluación (pre y post test Padres y/o cuidadores Formato 6 esta información se consigna en la base de datos: Formato 06 pres test - post test, Al inicio del programa y al terminar la sesión 7 se aplicará un test a padres de familia y otro para los adolescentes. Informe Semanal y Consolidado
12) Formato de registro Familias Certificadas realizar en la última sesión un evento de cierre con cada grupo formado en el que se les hará entrega del certificado y se hará un Registro documental y audiovisual del evento.
13) Realizar los registros correspondientes de las actividades desarrolladas en los formatos entregados por el contratista, de manera oportuna y bajo los criterios de calidad exigidos por el contratista.
14) Entrenar una vez terminada la sesión los informes semanales y los listados de asistencia al coordinador pedagógico.
15) Sistematizar la información a la plataforma según la periodicidad requerida por el *ministerio de justicia y protección social.*
16) Las demás asignadas por el supervisor

Se expide la anterior certificación a solicitud del interesado, en Mitú, Vaupés, a los (**04**) días del mes de **AGOSTO** de 2022

MILLER ALEJANDRO ROJAS ORTEGA
Gerente (E)
ESE Hospital San Antonio
Proyecto y Digito: Gloria Munera Apoyo oficina jurídica HSAM:
Reviso: Mario Castro Asesor Jurídico HSAM:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPES
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
NIT 845000038-5

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITU

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de esta entidad se encontró que el señora **ANGELA BEATRIZ SANCHEZ HERNANDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 34.771.629 Mantuvo un vínculo contractual con la entidad de la siguiente manera.

CONTRATO No. 243 DEL 6 DE MAYO DE 2019 HASTA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2019 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO CERTIFICADO COMO FACILITADOR DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES AMOR Y LIMITES EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS SEGUN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N280 DE 2019 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD

Dentro las actividades desarrolladas por el contratista se encuentran las siguientes:

1) Presentar un cronograma de trabajo.**2)** Desplazarse a las zonas de trabajo que sean designadas por el área salud pública dando cumplimiento al plan de trabajo. **3)** Realizar el alistamiento y solicitud de los materiales y papelería a utilizar para el desarrollo satisfactorio de las actividades según el plan de trabajo. **4)** Dar buen uso a los materiales y equipos suministrados por el área de salud pública, hacer devolución en buen estado de los materiales de carácter devolutivo. **5)** Apoyar y participar en las jornadas masivas para la promoción de la salud y prevención de enfermedad realizadas en el casco urbano. **6)** Asistir a las capacitaciones realizadas por el área de salud en todo el proceso de capacitación de la estrategia. **7)** Desarrollar el proceso formativo de 7 sesiones (3 horas cada una) conformado por 120 familias para un total de 120 talleres (360 horas). Estos talleres deben seguir estrictamente los lineamientos del programa familias fuertes y se realizarán en compañía de otros profesionales. **8)** Desarrollar el proceso formativo dentro del cronograma previsto por el proyecto **9)** Realizar el proceso de evaluación que consiste en la aplicación de pretest y postest a las familias participantes. 10) Aplicar pretest y postest a 2 familias del grupo control, para lo cual se tiene destinadas 4 horas en total. **11)** Realizar en la última sesión un pequeño evento de cierre con cada grupo formado en el que se les hará entrega del certificado y se hará un Registro documental y audiovisual del evento. **12)** Realizar los registros correspondientes de las actividades desarrolladas en los formatos entregados por el contratista, de manera oportuna y bajo los criterios de calidad exigidos por el contratista. Para esta labor se reconocen 18 horas en total. **13)** Entregar una vez terminada la sesión los informes semanales y los listados de asistencia al coordinador pedagógico. **14)** Sistematizar la información a la plataforma según la periodicidad requerida por el ministerio de justicia y protección social. **15)** Todas aquellas que sean asignadas en el marco del plan de intervenciones colectivas PIC .

Se expide la anterior certificación a solicitud del interesado, en Mitú -Vaupés, a los Treinta (30) días del mes de Agosto de 2021.

JOHANA FAISULY GUEVARA ORTIZ
Gerente
ESE Hospital San Antonio
Proyecto y Digito: Jormary F.R Apoyo Jurídica HSAM:
Revisó: Mario Castro Asesor Jurídico HSAM

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Juntos Progreso

DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
NIT 845000021-0

Mitú, 22 de enero del 2020

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que **ANGELA BEATRIZ SANCHEZ HERNANDEZ,** identificada con cedula de ciudadanía número 34.771.629, culmino una relación contractual con la Gobernación del Vaupés. como a continuación se especifica:

CLASE CONTRACTUAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO	042 DE 2019
FECHA DE CONTRATO	14 DE FEBRERO DE 2019
OBJETO CONTRACTUAL	APOYO PROFESIONAL PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES ENMARCADAS EN LA POLITICA DE NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLECENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPES.
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	1. Apoyar la mesa tecnica de infancia y adolescencia departamental que está bajo la responsabilidad de la secretaria de gobierno departamental del Vaupés. 2. Gestionar recursos a nivel Nacional y Departamental para la ejecución de programas y proyectos que propendan por el bienestar y la calidad de vida de los menores. 3. Fomentar acciones para el desarrollo de actividades y fortalecimiento de la política pública de infancia y adolescencia, acordes a lo estipulado en el plan de gobierno. 4. Realizar seguimiento y acompañamiento al desarrollo de actividades de infancia y adolescencia. 5. Diseñar en forma participativa las actividades que atiendan las problemáticas de la población infantil y adolescente de departamento. 6. Utilizar instrumentos de gestión de políticas sociales, especialmente en aquellas destinadas a niños, niña y adolescente. 7. Brindar apoyo en la formulación, ejecución de la política pública de adolescencia. 8. Apoyar acciones encaminadas a la articulación interinstitucional donde se implementen los centros de protección y sistemas de responsabilidad penal adolescente. 9. Apoyar acciones encaminadas a la articulación interinstitucional donde se implementen los centros de protección y sistemas de responsabilidad penal adolescente. 10. Realizar apoyo y acompañamiento en las funciones del equipo de

	trabajo para asuntos de la formulación y ejecución de la política pública de infancia y adolescencia. 11. Realizar supervisión a los diferentes procesos contractuales que se deriven de los programas relacionados con el objeto contractual. 12. Atender las visitas y solicitudes realizadas desde los diferentes ministerios, ICBF y los entes que propenden por el bienestar de la primera infancia, infancia y adolescencia. 13. Responder en términos de oportunidad los derechos de petición, quejas, recursos e informes que la ciudadanía y las autoridades del orden nacional dispongan a través de los medios previstos según la normatividad vigente.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$41.333.33
TIEMPO DEL CONTRATO	8 MESES
TIEMPO DE INICIO	14 DE FEBRERO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	13 OCTUBRE DE 2019
ADICION No. 1	9.333.333
TIEMPO DEL CONTRATO	10 MESES Y DIEZ DIAS
FECHA LIQUIDACIÓN	23 DE DICIEMBRE 2019
SUPERVISOR	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL.

Se expide a solicitud del interesado para fines a [illegible] haya lugar.

ERICA BIBIANA CAICEDO SANDOVAL

Actuación	Funcionario	Firma
Proyectó	Belén Mendoza Benjumea – Secretaria Ejecutiva	
Revisó	Erica Bibiana Caicedo Sandoval – Secretaria de Gobierno y Administración	
Aprobó	Erica Bibiana Caicedo Sandoval – Secretaria de Gobierno y Administración	

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE VAUPES

CERTIFICA

Que la persona que se identifica a continuación tenía una relación contractual con la Gobernación de Vaupés, como se describe a continuación:

NOMBRE Y RAZON SOCIAL	ANGELA BEATRIZ SANCHEZ HERNANDEZ
CEDULA O NIT.	C.C 34.771.629 Caloto-Cauca
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CONTRATO	203
FECHA DE CELEBRACION	01 DE FEBRERO DE 2018
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL DIRECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL COMPONENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRA A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y DIFERENTES FORMAS DE LA VIOLENCIA DE LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	1. Apoyar los estudios de casos de intento de suicidio – previa notificación al municipio de Mitú y que al término de tres semanas si no se ha realizado la intervención para el estudio de intento de suicidio, la SSDV intervendrá 2. Apoyar los procesos del sistema de vigilancia frente al suicidio e intentos de suicidio y causas externas del departamento (recoleoción de la información para informes trimestrales al INS). 3. Apoyar Notificar de los casos de conducta suicida al Municipio de Mitú de manera inmediata, una vez tengamos conocimiento y a la EAPB, para el seguimiento de estos casos 4. Apoyar la Actualización y la revisión de la información de causas externas con SIVIGILA y con el apoyo del profesional de SIS y consolidación de la información para análisis actualizada.

5. Apoyar la Gestión con los municipios para la notificación permanente de los eventos de salud mental, en relación a la notificación inmediata de los eventos en salud mental según lineamientos de vigilancia INS, y fortalecer la vigilancia de estos eventos.
6. Apoyar la Asistencia Técnica en los entes del SGSSS para fortalecer los procesos de atención según Ley 1257 de 2008, con los actores del sistema (Comisarías de familias, ICBF, fiscalía) y en los procesos de movilización frente a este tema.
7. Apoyar la actualización de las BD del evento No. 875 y 356
8. Apoyar la actualización del mapa de actores de la dimensión de Convivencia Social y Salud Mental.
9. Apoyar las acciones necesarias para el fortalecimiento de las rutas de atención de salud mental.
10. Apoyar la gestión para la adecuación de las RIAS de salud mental desde un enfoque diferencial e intercultural en articulación con la ONG SINERGIAS
11. Apoyar las acciones de socialización de la estrategia familias fuertes, cuando haya lugar a los actores que se considere necesario, entre estos a la ESE y a los municipios, con el fin de motivarlos a apoyar dicha estratégica
12. Apoyar la verificación insitu, la implementación de la estrategia RBC- PIC en corregimientos departamentales en caso de ser necesario o que el referente no lo pueda asumir
13. Apoyar y Fortalecer en el ámbito escolar primeros auxilios psicológicos frente a problemáticas de salud mental- (bulling, conducta suicida, violencias, etc..) con rectores y docentes
14. Apoyar las acciones de logística para la socialización en MHGAP para personal de la salud
15. Apoyar el seguimiento de las acciones de prevención con estrategias PIC (familias fuertes)
16. Apoyar las acciones de conducta suicida (concurrencia al municipio de Mitú) y corregimiento departamental
17. Apoyar el seguimiento de las acciones de la estrategia Familias Fuertes – PIC en caso de ser necesario o que el referente no lo pueda asumir.
18. Apoyar las acciones de intervención de la ONG SINERGIAS, en la implementación, de rutas de acceso a servicios de salud
19. Apoyar las mesas de trabajo de suicidio para la articulación de propuestas de otros sectores.
20. Apoyar las acciones de gestión del conocimiento a mujeres promotoras de vida; de una forma dinámica y acorde a su cosmovisión y cultura en el momento que sea solicitado por

	la gestora social 21. Apoyar las acciones del comité de drogas departamental, para las convocatorias, toda vez que se genere convocatoria por parte del ministerio de justicia o reuniones extra-ordinarias. 22. Apoyar la Verificación de Plan Operativo de Drogas, monitoreo y seguimiento de las acciones de este 23. Apoyar los procesos de gestión para el Consejo Seccional de Estupefacientes cuando este se convoque 24. Apoyar la organización en archivos por carpetas de forma ordenada los documentos relacionados con evento No. 356, 875, notificaciones por parte de la ESE de estos eventos y Comité departamental de drogas (actas y asistencia, al igual que las convocatorias) 25. Dar respuestas a los órganos de control en todos los temas relacionados con el área 26. Apoyo a la gestión documental del área 27. Elaboración de los manuales de procesos y procedimientos correspondientes del área 28. Presentar mensualmente dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del siguiente mes, un informe detallado de las acciones adelantadas en el mes anterior y el cronograma del siguiente mes; dicho informe debe enviarse en original y dos copias. 29. Realizar las recomendaciones realizadas por el supervisor asignado y que sean pertinentes a las funciones estipuladas
PLAZO EJECUCION	once (11) Meses
VALOR DEL CONTRATO	$ 44.000.000
SUPERVISOR	MIRIAN ROCÍO GÓMEZ SASTOQUE
FECHA INICIO	1 de febrero 2018
FECHA TERMINACION	**30 de Diciembre 2018**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 31 días del mes de diciembre de 2018.

PIO V CASTRILLON BUITRAGO
Secretario de salud Departamental

VAUPÉS, ¡un compromiso de todos!

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
SECRETARÍA DE SALUD
NIT 845000021-0

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE VAUPES
CERTIFICA

Que la persona que se identifica a continuación sostuvo una relación contractual con la Gobernación de Vaupés, como se describe a continuación:

NOMBRE Y RAZON SOCIAL	ANGELA BEATRIZ SANCHEZ HERNANDEZ
CEDULA O NIT.	C.C 34.771629
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CONTRATO	038 DE 2017
FECHA DE CELEBRACION	15 DE FEBRERO DE 2017
OBJETO	Apoyar las acciones de la Dimensión 3; en relación a aquellas acciones de reducción de consumo de drogas, acciones pertinentes que con lleva el mismo y gestión del conocimiento, consolidación de información, revisión del plan operativo de oferta y demanda y acciones de vigilancia en violencia de género, violencia sexual y lesiones de causa externa, además de apoyar las acciones de vigilancia frente a los trastornos en salud mental.
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	1. Apoyar las acciones del comité departamental para la reducción del consumo de drogas Convocatorias , Actas de reunión , Asistencias, Informes de seguimiento 2. Apoyar el Análisis de la realidad del Departamento frente a la política de drogas: Apoyo a las acciones de creación de la ruta integral para la atención de los problemas asociados a consumo de droga 3. Apoyar la organización de la información del tamizaje de salud mental para su análisis: Apoyar el seguimiento de las acciones del PIC frente al tamizaje y una vez entregado a la SSDV digitado, realizar el respectivo análisis de esta. 4. Apoyar el análisis institucional de los problemas de consumo de drogas en la institución SSDV : por parte de los trabajadores formales de la gobernación , frente al consumo de sustancias Psicoactivas) 5. Apoyar el Seguimiento al Plan Operativo - Plan de Acción de drogas: Oferta en drogas Demanda en drogas. Hacer seguimiento del plan de prevención por cada actor, tanto en oferta como en demanda 6. Apoyar las acciones de vigilancia , como estudios de caso para los eventos de salud mental: conducta suicida, intentos y amenazas, violencia intrafamiliar y violencia sexual 7. Apoyar el fortalecimiento de los procesos de intervención psicosocial para los casos de conducta suicida como las actividades de vigilancia del protocolo evento 356 intentos de

	suicidio. 8. Apoyar consolidar información y cruzarla con la oficina de vigilancia y realizar el seguimiento de los casos intervenidos. Apoyar el levantamiento de la línea base de personas con trastornos , problemas y patologías en salud mental del departamento (municipios de Mitú, Taraira y Carurú) 9. Apoyar el actualizar la situación diagnóstica de suicidio según datos de la ESE-HSA, SSDV, ICBF, Comisaria de familia como insumo, con la coordinadora de salud mental. 10. Apoyar el sistema de vigilancia de las violencias: violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencias interpersonales, suicidio, problemas asociados a consumo de drogas. 11. Apoyar las acciones de evaluación según resolución 4505 para salud mental: Revisar la matriz periódica para la evaluación según dicha resolución. Revisar las bases de datos según el sistema de información y oficina de vigilancia de todos los eventos de salud mental y actualizar BD. 12. Apoyar acciones orientadas a fortalecer el paso 1, según resolución 459: Paso 1.Preparación de la comunidad para acceder a los servicios integrales de salud dirigidos a víctimas de violencia sexual, Apoyar el desarrollo y estructurar una propuesta de campaña para el tema de violencia sexual. 13. El contratista deberá asistir a situaciones de emergencia que pongan en riesgo, alteren o puedan alterar la salud de la comunidad, con el fin de orientar y apoyar la atención oportuna. 14. Realizar las recomendaciones realizadas por el supervisor asignado y que sean pertinentes a las funciones estipuladas 15. Realizar los pagos de seguridad social y integral (salud, pensión y riesgos laborales) de forma anticipada dentro de los (5) primeros días de cada mes, en el cual se realizara el objeto contractual.
PLAZO EJECUCION	DIEZ (10) MESES
VALOR DEL CONTRATO	$39.590.000
SUPERVISOR	MIRIAN ROCIO GOMEZ SASTOQUE
FECHA INICIO	15 DE FEBRERO DE 2017
FECHA TERMINACION	14 DE DICIEMBRE DE 2017

VAUPÉS,
¡un compromiso
de todos!

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
SECRETARÍA DE SALUD
NIT 845000021-0

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 21 días del mes de Diciembre de 2017.

ANA CRISTINA DUARTE SUAREZ
Secretaria de Salud Departamental de Vaupés

Proyecto: Victoria Q.

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ANGELA BEATRIZ SANCHEZ HERNANDEZ identificado(a) con CC 34771629 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/08/2019
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	VAUPES SANO IPS S.A.S.
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 23 días del mes de marzo del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANGELA BEATRIZ SANCHEZ HERNANDEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **34771629,** se encuentra afiliado/a desde **01/01/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de marzo de 2023.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Certificado Bancario

Lunes, 13 de marzo de 2023

Señor(a)
ANGELA BEATRIZ SANCHEZ HERNANDEZ

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANGELA BEATRIZ SANCHEZ HERNANDEZ identificado(a) con CC 34771629, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	82923487626	2021/07/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Angela Beatriz.

Apellidos: Sanchez Hernandez.

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál

No. 34.771 629

Fecha de nacimiento: Día 16 Mes 09 Año 1984

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	09 marzo 2021	SINOVAC	M20100044	ESE. HSA. MITU	Jorge Polanco	18204345
	2	06 Abril 2021	SINOVAC	E2021026(1)	ESE HSA MITU	Héctor Caicedo	6'698.722
	3	04 DIC 2021	Pfizer	FA8026	ESE HSAM	Andrea Jiménez Camargo Tec. Prof. Auxiliar de Enfermería PAI	1.125.468.594

526

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14746377605

(415)7707212489984(8020) 000001474637760 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 4 7 7 1 6 2 9	3	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú 4 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 4 7 7 1 6 2 9	2 0 0 2 1 0 1 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Caloto 1 4 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	HERNANDEZ	ANGELA	BEATRIZ

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vaupés 9 7	Mitú 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 15 02 BRR HUMBERTO SOLANO

42. Correo electrónico angelita4000@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 8 4 3 9 3 4 3	3 1 6 3 0 7 4 3 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Numero establecimientos
7 2 2 0	2 0 1 0 0 3 0 2	8 5 2 3	2 0 1 3 0 1 0 2	8 5 1 2	8 2 9 9	2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2021 - 03 - 11 / 13 : 30: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre PERDOMO BERNAL ISMAEL ENRIQUE
985. Cargo Analista IV

Fecha generación documento PDF: 03-02-2023 05:18:19PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de marzo de 2023, a las 12:35:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	34771629
Código de Verificación	34771629230313123535

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218546591

WEB
12:50:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA BEATRIZ SANCHEZ HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34771629:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:18:27 PM horas del 13/03/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **34771629**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ HERNANDEZ ANGELA BEATRIZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext 30852 (Bogotá)
Resto del país: 01 8000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadana

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/03/2023 02:19:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **34771629** y Nombre: **ANGELA BEATRIZ SANCHEZ HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55775418** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

531

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **ANGELA BEATRIZ SANCHEZ HERNANDEZ**, con documento de identificación N° **34771629**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 13 de marzo de 2023.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRIBUNALES

WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología

Nota: La información certificada en este documento puede ser verificada en el enlace https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas digitando el número de cédula del profesional.

Vaupes Sano IPS

VAUPES SANO IPS S.A.S

NIT 830.515.242-8

Resolución Persona Jurídica
N° 0019 de Mayo de 2019
Resolución Persona Natural
N° 0013 de Abril de 2019

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO OCUPACIONAL

VERSIÓN	1
FECHA	01- DICIEMBRE -2021
Pagina 1/1	

FECHA: 02/AGOSTO /2022
EMPRESA:
CIUDAD: MITÚ VAUPÉS

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRES Y APELLIDOS: ANGELA BEATRIZ SANCHEZ HERNANDEZ

CEDULA DE CIUDADANIA: 34.771.629 FECHA DE NACIMIENTO: 16/ SEPTIEMBRE /1984 EDAD: 37 AÑOS
CARGO A DESEMPEÑAR O QUE ASPIRA : CONTRATISTA

TIPO DE EXAMEN OCUPACIONAL

TIPO EXAMEN: INGRESO: [X] PERIODICO: [] RETIRO []

EXAMENES REALIZADOS

MÉDICO OCUPACIONAL: [X] OSTEOMUSCULAR: [X] OPTOMETRIA: [] VISIOMETRIA: [] AUDIOMETRÍA: []
Altura []

RESULTADO PARA LA VALORACION

DIAGNOSTICO: SOBRE PESO

- [X] APTO PARA DESEMPEÑAR
- [] APTO PARA EL CARGO CON RESTRICCIONES
- [] APLAZADO
- [] NO APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR
- [] APTO PARA EL CARGO EN ALTURAS
- [] ENFERMERDAD COMUN; NO

TIPO RESTRICCIONES

NINGUNO

RECOMENDACIONES

CAMBIOS ESTILO DE VIDA

Dieta y ejercicio supervisado, REALIZAR ACTIVIDAD FISICA 1-3 VECES POR SEMANA.
Control de peso corporal
Hábitos de vida saludables

Tiempo de relación (pausas activas) CADA 3 HORAS POR 10 MINUTOS
Uso de elementos de protección personal.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

Higiene Postural y de columna.
Ergonomía en el puesto de trabajo.

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

Valoración medicina EPS.
Valoración por Nutrición.
Valoracion por optometria.
Control periódico ocupacional EN 1 AÑO.

TAMIZAJE VISUAL:
OD: NO APLICA
OI: NO APLICA

OTRAS OBSERVACIONES Y LABORATORIO

Debe bajar de peso aproximadamente mas de 8 kilos.
Se le realiza el examen solicitado, encontrando paciente en buenas condiciones de salud fisica, osteomuscular y mental.

DEYIS YANDIRA RADA MARTINEZ
ESP EN GEST N° 0013 de Abril de 2019
RM: 3647/2010

ANGELA B SANCHEZ H.
FIRMA DEL TRABAJADOR

Según el parrafo del articulo 2 de la ley 1562 de 2012 dice : La vigencia del examen es de 3 años con la misma empresa y si pierde el contrato por un periodo de seis 6 meses continuos este deberá realizarse nuevamente el examen. La presente certificación se expide con base en la Historia Clinica Ocupacional del Trabajador.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:15:09 horas del 16/03/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **34771629,** Apellidos y Nombres **SANCHEZ HERNANDEZ ANGELA BEATRIZ**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PANURE**, con NIT **900118412-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CODESOIN PANURÉ
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"
NIT. 900118412 - 4

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TEBM 023 DE 2023

INFORMACION DE LAS PARTES CONTRATANTES

MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ, mayor de edad, identificada con Cedula de ciudadanía N°1.006.965.156 de Mitú, actuando en Representación Legal de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDÍGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"**, con Nit 900118412-4, Quien en adelante se denominará **CONTRATANTE,** y **DEISY JURANY VELANDIA ORTIZ**, mayor de edad identificada, con Cedula de Ciudadanía N°. 1.125.470.242 de MITÚ, domiciliada en el Municipio de Mitú, y quien para los efectos del Presente documento se denominará el **CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA 1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA, conforme a la técnica establecida en el Contrato N° 050 del 2023 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y la Corporación "CODESOIN PANURE", y el cual tiene por objeto *FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO.* **CLAUSULA 2. TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será por labor contratada a término de un (1) mes y veinticuatro (24) días, contados a partir de la firma del mismo, prorrogables. **CLAUSULA 3. VALOR:** El valor del Contrato será por la suma de cinco millones cuatrocientos mil pesos ($5.400.000) M/CTE. **CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO:** el valor del contrato será cancelado en un primer pago por veinticuatro (24) días y un segundo pago mensuales de tres millones de pesos ($3.000,000) M/CTE. Previa terminación de sus actividades mensuales, entrega del informe técnico soportadas con fotos de las actividades mensuales realizadas de acuerdo a la propuesta metodológica, pago de seguridad social, factura o cuenta de cobro. **CLAUSULA 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento. **CLAUSULA 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y las siguientes obligaciones:

1. Liderar el diseño de la propuesta metodológica para los Encuentros Comunitarios, la iniciativa comunitaria y la estrategia Formación a formadores, a partir de las orientaciones dadas por la Dirección de Familias y Comunidades.
2. Preparar, elaborar e implementar insumos pedagógicos, estrategias didácticas y materiales para el desarrollo de los Encuentros Comunitarios en familia, iniciativa comunitaria, visitas domiciliarias de acompañamiento familiar, y desarrollo de los módulos de Formación de Formadores. Estos contenidos deben ser comprensibles en su comunicación y revisados por la comunidad.
3. Apoyar al profesional psicosocial en el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia.
4. Implementar junto con el profesional psicosocial las acciones y actividades de fortalecimiento familiar y comunitario.

Corporación Étnica Colombiana

5 Organizar y liderar, conjuntamente con el profesional psicosocial, las estrategias de gestión del conocimiento para asegurar la calidad y la mejora continua en la intervención con las familias.

6 Construir, implementar y evaluar el plan de trabajo para el desarrollo de las visitas domiciliarias de
acompañamiento familiar.

7 Ser parte del equipo referente orientador que coordinará el componente de convergencia de oferta y que brindará acompañamiento al gestor de oferta en el desarrollo de acciones y actividades estratégicas del proceso que promueve la vinculación y/o participación de las familias en servicios y ofertas complementarias, y la activación de rutas de restablecimiento de derechos para la inclusión social y productiva de las familias étnicas.

8 Apoyar el proceso de activación de rutas y articulación interinstitucional, por medio del componente de Convergencia de oferta para la inclusión social y productiva.

9 Apoyar el proceso de socialización y capacitación, detectando necesidades de formación.

CLAUSULA 7. SUPERVISIÓN: El contratante, representante y/o su delegado supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizados conjuntamente con el CONTRATISTA. **CLAUSULA 8. TERMINACIÓN:** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **CLAUSULA 9. INDEPENDENCIA**: EL CONTRATISTA, actuará por su cuenta, por autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con el CONTRATANTE, sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **CLAUSULA 10. CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcialmente ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **CLAUSULA 11. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual al Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés. **CLAUSULA 12. CONFIDENCIALIDAD:** guardar confidencialmente respeto a la documentación e información manejada en el cumplimiento del objeto del presente contrato de aporte N° 050 de 2023 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y la Corporación "CODESOIN PANURE", el cual tiene por objeto FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO entendida por tal, no hacer publica dicha información sino además su adecuado manejo.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el día veintiuno (21) del mes de marzo de 2023 en el Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés.

MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ
CONTRATANTE
Nit 900118412-4
R/L CODESOIN PANURE

DEISY JURANY VELANDIA ORTIZ
CONRATISTA
C.C. 1.125.470.242 de MITÚ
LICENCIADA

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS** FORMATO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN - CONTRATISTAS	F7.P2.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 1

Yo: Deisy Jurany Velandia Ortiz, de nacionalidad COLOMBIANA identificado(a) con CC X CE ___ No. 1.125.470.242 expedida en la ciudad de Mitú suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en el marco del contrato de prestación de servicios 050 de 2023, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información del ICBF, políticas que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.
2. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
3. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, aún después de finalizado el contrato.
4. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Utilizar solo los repositorios de información dispuestos por el ICBF.
6. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
7. Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.

El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte del ICBF o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos.

Se suscribe en la ciudad de Mitú el día dos (2) de 05 2023

Firma Deisy Velandia
Nombre Deisy Jurany Velandia Ortiz
Cédula 1.125.470.242

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.